



**RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2022, DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR LA ORDEN EDU/321/2022, DE 5 DE ABRIL.**

Mediante la Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, se convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2022, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

La Resolución de 3 de mayo de 2022, de esta Dirección Provincial de Educación, aprobó las listas provisionales de admitidos y excluidos y subsanaciones a realizar derivadas del mencionado concurso de méritos, estableciendo el correspondiente plazo, al objeto de que los interesados pudieran desistir del proceso o efectuar alegaciones o subsanaciones.

Una vez finalizado dicho plazo, y analizada la documentación presentada, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo.2 de la orden de convocatoria, las direcciones provinciales de educación, dictarán la correspondiente resolución aprobando los listados definitivos de admitidos y excluidos.

En su virtud

**RESUELVO**

**Primero.-** Listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el centro o centros a los que opta el candidato, derivados de la Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, y que se incorporan como anexos I y II de la presente resolución.

**Segundo.-** *Alegaciones, subsanaciones y desistimientos.*

Resolver las alegaciones, subsanaciones y desistimientos presentados contra la Resolución de 3 de mayo de 2022, de esta Dirección Provincial de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos derivados del mencionado proceso, conforme se indica en el anexo III.

**Tercero.-** *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado octavo.2 de la citada Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es).



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

**Cuarto.- Recurso.**

Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Valladolid, 12 de mayo de 2022

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: M<sup>a</sup> Agustina García Muñoz





Junta de  
Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid  
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE **VALLADOLID**

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO			LOCALIDAD
		Nº	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	
1	AGUADO MUCIENTES, MARIA BELEN	1	CRA	ENTREVIÑAS	FUENSALDAÑA
		2	CEIP	EL PRADO	VALDESTILLAS
2	ALONSO MARTIN, MARIA JOSE	1	CEIP	ANTONIO GARCIA QUINTANA	VALLADOLID
3	AYLLON PRIETO, ROSA	1	CEIP	PARQUE ALAMEDA	VALLADOLID
4	BRAVO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	1	CRA	ENTREVIÑAS	FUENSALDAÑA
5	CASTAÑO CASTRILLEJO, MARINA	1	CEIP	PABLO PICASSO	VALLADOLID
6	CEMBRANOS GARCIA, PATRICIA	1	CEIP	IGNACIO MARTIN MARO	VALLADOLID
7	GONZALO PRIETO, JESUS FRANCISCO	1	IES	ALEJANDRÍA	TORDESILLAS
8	HERNANDO SALINAS, ROSA MARIA DE LAS VIÑA	1	CEO	BOECILLO	BOECILLO
9	HERRERO CARRASCO, EVA	1	CEIP	TERESA REVILLA	FRESNO EL VIEJO
10	LEAL RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	1	CEIP	GONZALO DE BERCEO	VALLADOLID
11	LORENZO ARROYO, MARIA VICNOLIA	1	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	MEDINA DEL CAMPO
12	MAROTO DEL OLMO, MARTA	1	IES	JORGE GUILLEN	VILLALON DE CAMPOS
13	MATESANZ RONCERO, FERNANDO	1	IES	LA MERCED	VALLADOLID
14	MORENO MARTINEZ, SANTIAGO	1	CEIP	ROSA CHACEL	MONTEMAYOR DE PILILL
15	NUÑEZ PÉREZ, MIRIAM	1	CEIP	TERESA REVILLA	FRESNO EL VIEJO
		2	CEIP	EL PRADO	VALDESTILLAS
16	PEREZ REPISO, GREGORIO	1	CEIP	PONCE DE LEON	VALLADOLID
17	RAMOS PEREZ, ALBERTO	1	CRA	TIERRAS DE MEDINA	BOBADILLA DEL CAMPO
18	REY DIEZ, JOSE LUIS	1	CEIP	TIERRA DE PINARES	MOJADOS
19	ROBLES GARCIA, CARLOS ALBERTO	1	CEIP	EL PRADO	VALDESTILLAS
20	RODRIGUEZ GONZALEZ, GABRIEL	1	CEIP	PARQUE ALAMEDA	VALLADOLID
21	RODRIGUEZ GONZALO, ALBERTO	1	CEIP	CRISTOBAL COLON	VALLADOLID
22	RODRIGUEZ PASALODOS, MARIA CONCEPCION	1	CEIP	CAÑO DORADO	ZARATAN
23	RUISANCHEZ GARCIA, JULIO JOSE	1	EA	ESCUELA DE ARTE	VALLADOLID
24	RUIZ CAMINO, JOSE CARLOS	1	CEIP	VICENTE ALEIXANDRE	VALLADOLID
25	TEJERO VILLA, EVA MARIA	1	IES	ARCA REAL	VALLADOLID
26	TRIBIÑO FERNANDEZ, MARIA PIEDAD	1	CEIP	SAN CRISTOBAL	BOECILLO
27	VEGA MARTINEZ, BLANCA REGINA	1	CEIP	JORGE GUILLEN	VALLADOLID
28	VINAGRERO AVILA, JOSE ANTONIO	1	CEIP	EL PERAL	VALLADOLID





**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid  
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II - LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE

VALLADOLID

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	AGUADO MUCIENTES, MARIA BELEN	No cumple el requisito del apartado 2.1.a y b de la convocatoria para el CEIP TIERRA DE PINARES. a) Tener una antigüedad de, al menos, cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente. b) Haber ejercido funciones docentes como funcionario de carrera, durante un periodo de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
2	BARROS GARCIA, GONZALO	No cumple el requisito del apartado 2.1.a y b de la convocatoria. a) Tener una antigüedad de, al menos, cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente. b) Haber ejercido funciones docentes como funcionario de carrera, durante un periodo de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
3	RABANAL GRACIA, ANA MARIA	No cumple el requisito del apartado 2.1.a y b de la convocatoria. a) Tener una antigüedad de, al menos, cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente. b) Haber ejercido funciones docentes como funcionario de carrera, durante un periodo de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.





**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid  
Dirección Provincial de Educación

ANEXO III

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES Y SUBSANACIONES PRESENTADAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE **VALLADOLID**

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	RESPUESTA A LAS ALEGACIONES	
1			

